



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Disposición

Número:

Referencia: 1-47-3110-4512-16-7

VISTO el expediente N° 1-47-3110-4512-16-7 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma HENNIATEX S.R.L., habilitada como Fabricante e Importadora de Productos Absorbentes, Higiénicos y Descartables de Uso Externo o Intravaginal, solicita el Cambio de Dirección Técnica omitido involuntariamente en la Disposición ANMAT N° 3651/17, el cual fue debidamente solicitado mediante el presente expediente.

Que dicho error se considera subsanable en los términos de lo normado por el Artículo 101 del reglamento aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 1991).

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello:

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS,
ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Establécese que la Dirección Técnica de la firma HENNIATEX S.R.L. será ejercida por Fernando Gabriel Angelino, D.N.I. N° 25.440.609, Farmacéutico, Matrícula Provincial N° 19867, con domicilio particular sito en Miranda N° 5060, 1° D, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°.- Límitase a Alicia María Volken, D.N.I. N° 10.561.484, Bioquímica, Matrícula Provincial

N° 4627, al cargo de Directora Técnica de la firma HENNIATEX S.R.L., designada mediante Disposición ANMAT N° 4162/07.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; por mesa de entradas de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente Disposición. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-47-3110-4512-16-7